

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 5.780/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2015, el expediente número 4/2015 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios financiados mediante bajas de créditos de otra partida del Presupuesto vigente no comprometida, se expone al público durante el plazo de quince días

hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que en plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Monturque, a 25 de septiembre de 2015. La Alcaldesa-Presidente, Fdo. María Teresa Romero Pérez.